

RV: recurso

Angelica Carolina Sierra Gonzalez <asierrag@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 12/11/2021 17:00

Para: Acenelia Alvarado Arenas <aalvaraa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Se les allega solicitud recibida en el correo electrónico de la secretaria, el cual ya fue ingresado al sistema de información Siglo XXI y se remite para los fines pertinentes. Cualquier inquietud o novedad por favor hacérmela saber y poder proceder de conformidad.

Angélica Carolina Sierra González
Escribiente Nominado
Secretaria Sala Laboral – Tribunal Superior de Bogotá

De: Secretario Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Bogota <secltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 10 de noviembre de 2021 18:01

Para: Angelica Carolina Sierra Gonzalez <asierrag@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: recurso

Cordial saludo,

Remito para el trámite pertinente.

NELSON E. LABRADOR P.

CITADOR GRADO IV

SALA LABORAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA



Rama Judicial
República de Colombia

De: ALONSO Y ASOCIADOS SAS <correoseguro@e-entrega.co>

Enviado: miércoles, 10 de noviembre de 2021 5:03 p. m.

Para: Secretario Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Bogota <secltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: recurso

Señor(a)

Tribunal Administrativo del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral

Reciba un cordial saludo:

presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por ALONSO Y ASOCIADOS SAS](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2021

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto
recurso

Enviado por
ALONSO Y ASOCIADOS SAS
Fecha de envío
2021-11-10 a las 17:00:29

Fecha de lectura
2021-11-10 a las 17:00:29

Honorables Magistrados
Tribunal Administrativo del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral
Sala Séptima de Decisión-
E.S.D.

Magistrado Ponente Dr. Luis Agustín Vega Carvajal
Referencia Sumario No. 00 2021 01549 01
Radicado Interno S- 3121 -21
Demandante Juan José Arias Castillo

Documentos Adjuntos

 RECURSO.pdf





Honorables Magistrados
Tribunal Administrativo del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral
Sala Séptima de Decisión-
E.S.D.

Magistrado Ponente Dr. Luis Agustín Vega Carvajal
Referencia Sumario No. 00 2021 01549 01
Radicado Interno S- 3121 -21
Demandante Juan José Arias Castillo
Demandante FAMISANAR EPS Y OTROS

WENDY REINA PARRADO, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de COMFAORIENTE, respetuosamente interpongo recurso de reposición en contra de la decisión proferida el 4 noviembre de 2021 que rechazó de plano por improcedente el recurso de apelación interpuesto por la accionada COMFAORIENTE en contra de la providencia del 12 de agosto de 2019 expedida por la Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación de la Superintendencia Nacional de Salud, toda vez que, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley 1438 de 2011 dicha superintendencia ejerce una función jurisdiccional en la que se garantiza el principio de doble instancia, puesto que en la norma en mención literalmente reza en su segundo parágrafo que “... el fallo podrá ser impugnado...” indistintamente de la cuantía del asunto en litigio, además de que la norma que rige este tipo de procedimiento deberá ser aplicada tal y como se encontraba vigente al inicio del proceso de la referencia, especialmente en el caso que nos ocupa en el que no se hace distinción de la cuantía del asunto.

Del señor Juez,

WENDY REINA PARRADO

CC 35.264.847

TP 164535 del CSJ